

## **Bases y Condiciones: "BUEN VIAJE ESTADO DE CUENTA IMPRESO"**

1. **ORGANIZADOR:** República AFAP S.A. (en adelante el "Organizador o República AFAP"), con domicilio en la calle 18 de Julio 1883, Montevideo - Uruguay, organiza el concurso "BUEN VIAJE ESTADO DE CUENTA IMPRESO" (en adelante el "concurso"). Esta iniciativa, tiene como objetivo, promover el envío del estado de cuenta por correo electrónico en sustitución del envío por correo postal. La dinámica se registrará bajo los términos y condiciones aquí prescriptos (en adelante "Bases").

2. **VALIDEZ Y PLAZO DE VIGENCIA:** La presente acción será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, siendo el plazo habilitado para participar desde el día 05 de mayo hasta el día 30 de junio de 2017 inclusive (en adelante el "plazo de vigencia").

3. **PARTICIPANTES:** Podrán participar del concurso en forma gratuita y sin obligación de afiliarse a República AFAP todas las personas mayores de 18 años de edad que residan en Uruguay.

Los afiliados a República AFAP que expresen por cualquier medio, ya sea personalmente, vía internet (portal web o correo electrónico) o por teléfono, la voluntad de recibir su estado de cuenta vía correo electrónico en sustitución del correo postal estarán participando de manera automática en el concurso. A su vez, cualquier interesado mayor de 18 años de edad se encuentre o no afiliado a República AFAP, podrá también participar personalmente, solicitándolo telefónicamente al 08002888 o enviando un correo electrónico a [servicios@rafap.com.uy](mailto:servicios@rafap.com.uy).

Los afiliados que hayan solicitado recibir el estado de cuenta por correo electrónico con anterioridad a la vigencia del presente concurso también podrán participar del sorteo manifestando su voluntad en ese sentido por las siguientes vías: personalmente (concurriendo al Centro de Servicio al Cliente en Montevideo ubicada en la calle Colonia 1848 o a cualquiera de nuestras agencias departamentales en el interior del país según detalladas en [https://www.rafap.com.uy/mvdcms/catagencias\\_516\\_1.html](https://www.rafap.com.uy/mvdcms/catagencias_516_1.html)), contactándose telefónicamente al 08002888 o escribiendo a [servicios@rafap.com.uy](mailto:servicios@rafap.com.uy).

No podrán participar del concurso: a) Empleados de República AFAP, ni sus familiares directos dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad b) Empleados de la agencia de publicidad Cardinal, ni sus familiares directos dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad C) Empleados de la agencia de viajes Carrasco Viajes, ni sus familiares directos dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

### **4. MODO DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados participarán del concurso libremente por cualquiera de las siguientes vías:

Personalmente: Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen y se

dirijan personalmente al Centro de Servicio al Cliente en la calle Colonia 1848, en el horario de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Además, podrán participar dirigiéndose a cualquiera de nuestras agencias departamentales del interior del país en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Puede consultar la dirección de todas las agencias ingresando a: [https://www.rafap.com.uy/mvdcms/catagencias\\_516\\_1.html](https://www.rafap.com.uy/mvdcms/catagencias_516_1.html)

Telefónicamente: Todos aquellos quienes se comuniquen a través del teléfono gratuito 08002888.

Internet (portal web o correo electrónico): Todos aquellos quienes registrados o no en el portal web de República AFAP que ingresen a <https://www.rafap.com.uy/mvdcms/servlet/com.mvdcomm.cms.hncategoriasj1?533> y completen los datos del formulario que les corresponda expresando su voluntad de recibir su estado de cuenta vía correo electrónico en sustitución del envío por correo postal. Además, podrán participar también todas aquellas personas afiliadas o no que deseen, enviando un correo electrónico a [servicios@rafap.com.uy](mailto:servicios@rafap.com.uy).

#### **5. PREMIO:**

Un paquete de viaje con destino a elección por parte del ganador valor USD 5000 (cinco mil dólares americanos). Según su preferencia, el paquete de viaje podrá incluir pasajes, alojamiento y traslados saliendo desde Montevideo. El valor total del premio es de USD 5.000 (dólares americanos cinco mil) y la cantidad de personas que viajen dependerá del destino elegido por el ganador y los gastos asociados al mismo.

El premio tendrá un año de validez a partir de la fecha del sorteo, por lo tanto, el ganador deberá viajar antes del 3 de julio de 2018. Se le entregará al ganador un voucher de la agencia Carrasco Viajes por valor de USD 5.000 (dólares americanos cinco mil) que podrá ser utilizado únicamente en dicha agencia de viajes.

En caso que el ganador lo deseé, bajo la firma correspondiente, podrá definir transferir su premio a otra persona, debiendo ceder sus derechos como ganador y proporcionar los datos de la persona favorecida (siempre y cuando la transferencia sea de mutuo acuerdo). En este supuesto, el cesionario tendrá derecho a usufructuar el premio por el mismo plazo y condiciones que las establecidas respecto al ganador cedente.

**6. TRANSPARENCIA:** Los interesados podrán consultar las Bases del concurso; el ganador y el premio en [www.republicafap.com.uy](http://www.republicafap.com.uy) y en la fanpage de República AFAP en Facebook (<https://www.facebook.com/Republicafap/>).

**7. GANADOR Y PREMIACIÓN:** El sorteo del premio se realizará el día lunes 3 de julio de 2017 ante Escribano Público en las oficinas de República AFAP en 18 de julio 1883 de la ciudad de Montevideo. El sistema que se usará es el de un software para la selección de un número randómico que corresponde a unas coordenadas de una base de datos en Excel, el nombre que ocupe el campo de esas coordenadas será el ganador. Se elegirá un titular y dos suplentes para el premio.

El ganador del sorteo se hará acreedor del premio, siempre y cuando responda dentro de los 60 días contados a partir de la comunicación del organizador hecha al número de teléfono y/o casilla de correo electrónico, oportunamente informados por el participante al momento de su inscripción al sorteo. De no recibirse respuesta del ganador en el plazo estipulado, se procederá a contactar al primer suplente quién tendrá 60 días contados a partir de la comunicación del organizador para responder. Transcurridas ese período sin recibir respuesta, se procederá a intentar contactar al segundo suplente, quién también contará con 60 días contados a partir de la comunicación del organizador para responder. En todos los casos se intentará contactar al ganador y eventuales suplentes utilizando los datos provistos al momento del registro en el concurso.

Si no se localizase al segundo suplente el premio se declarará sin ganador.

El premio no es sustituible por otros productos o su equivalente en dinero.

El ganador deberá retirar el premio en el lugar, horario y plazos establecidos por el Organizador, datos que serán enviados por correo electrónico a la dirección registrada en el momento en que se registró en el concurso.

El nombre del ganador será publicado en [www.republicafap.com.uy](http://www.republicafap.com.uy) y en los medios que el Organizador considere pertinentes.

El ganador se compromete a conceder entrevistas a los medios de prensa (televisión, radios y diarios) en el caso de que así lo requiera República AFAP, y cede el uso de su imagen para fines publicitarios de la marca en redes sociales en Internet, sin tener derecho a reclamar por ello ninguna compensación.

**8. DATOS:** Los datos ingresados por parte de los participantes serán almacenados en la base de datos del concurso, con la única finalidad de contactar al ganador para la entrega del premio. Los datos no serán divulgados a terceros, salvo en el caso del nombre del ganador.

Los participantes aceptan y consienten que, en caso de resultar ganadores, sus nombres e imágenes aparezcan publicados en el portal web de República AFAP y en otros medios que el Organizador considere pertinentes, a los únicos efectos de dar a conocer los ganadores del presente concurso, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

**9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

**10. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR:** República AFAP no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio, o queja que pueda surgir como consecuencia de la participación en el presente concurso. República AFAP tampoco

será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del usuario como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web. Los usuarios no podrán imputarle responsabilidad alguna en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. República AFAP no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del sitio web referido. República AFAP no será responsable por ningún error u omisión contenidos en su sitio web. República AFAP se reserva el derecho de modificación de las bases en cualquier momento previa comunicación.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el concurso sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

El ganador exime expresamente a República AFAP de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

El Organizador no se hará cargo de los gastos por traslados que puedan generarse en ocasión del retiro del premio.

**11. SOBRE LAS GARANTÍAS DE LOS PREMIOS:** República AFAP no será en ningún caso responsable por pérdida del premio entregado o cualquier perjuicio derivado del premio entregado al ganador.

**12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:** Cualquier controversia derivada de las presentes bases, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo y los procedimientos se llevarán a cabo en idioma castellano, renunciándose en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por la normativa legal vigente de la República Oriental del Uruguay.